



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

[Redacted]

Negociado 3.º

Núm.

2756

Al contestar cítese Negociado y número

Sírvase V. informar a ~~La Sra~~
~~Secretaría de Orden Público de~~

este Gobierno Civil, sobre los
antecedentes político-socia-
les y conducta en todos los as-
pectos, antes y después de ini-
ciado el Movimiento, así como
de la actuación en relación
con el mismo de

Marcos Ferreruela Valenzuela
Lucas Gimeno Polo

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel 27 de marzo
de 194 6

El Gobernador Civil,

Sr. Alcalde de

C O S A

C O S A

Marcos Ferreruela Valenzuela
Lucas Gimeno Polo.

=====

Alcalde de

Done

Excmo. Sr.

En cumplimiento de lo ordenado
en su escrito n.º 2756 de fecha
27 del actual, Repubiado 3.º,
tengo el honor de informar a V.E.
que el vecino de esta localidad
Maria Ferrnuelo Valenzuela, es
persona de intachable conducta
en todos los aspectos, con anterioridad
al glorioso movimiento Nacional
su conducta tambien era ejem-
plar, e iniciado el mismo se
sumo al mismo y presto ser-
vicio en el Ejército Nacional por
movilización de su reemplazo.
En lo que afecta a Lucas Jimeno
gato, en la actualidad reside
en esta localidad observando
buena conducta, este individuo
prestaba servicio en la 1.ª Brig.
y durante el glorioso movimiento
Nacional residia en Valencia,
en este pueblo hay que re-
side el referido Lucas un
año aproximadamente.

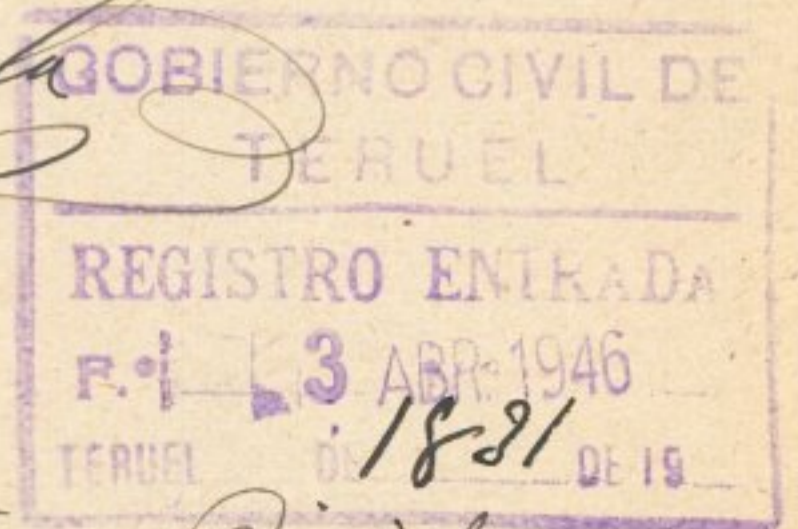
toda vez que se halla jubilado. Del
cargo que desempeñaba.
Así cuando el referido Sr. Jimeno
ha prestado servicios en la Junta Civil
y es de suponer será afecto a la
Causa Nacional por haber sido
reintegrado en el cargo después de
terminada la pasada guerra de li-
beración, no reúne condiciones
para el desempeño de cargo mu-
nicipal por estar al parecer en
cierto momento algo perturbado
de sus conocimientos mentales.

Dios que a V. E. ant. o. d.

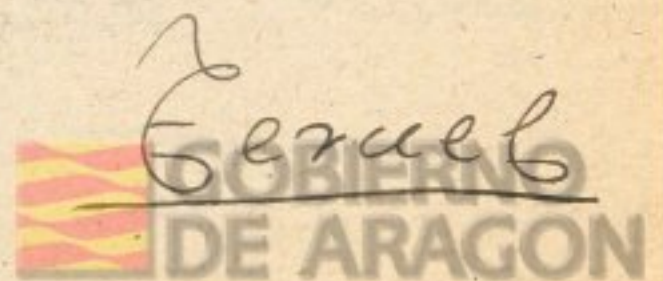
Cosa a 31 marzo 1946.
El Alcalde,



H. Ferrneta



Excmo. Sr. Gobernador Civil



3413

Consecuente a su propuesta para la formación del Penaten armado del pueblo de COSA y a efectos de cuenta previene el artº 6º del Reglamento he acordado aprobarla en lo que se refiere a los vecinos LUCAS GIMENO POLO y MARCOS FERREUOLA VALENZUELA cuyas instancias se adjuntan.

Por Dios España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel 10 de abril de 1.946

EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil



NÚMERO 66

Excmo. Señor:

Por si las encuentra conformes y tiene a bien proceder a su aprobación o resolución que en su vsta se digne estimar oportuna, tengo el honor de remitir a la reepatable Autoridad de V.E. diez instancias, debidamente informadas de los vecinos del pueblo de COSA, de esta provincia en las que solicitan pertenecer al Somatén Armado en dicho pueblo, rogándole tenga a bien devolvermelas una vez / adoptada la resolución oportuna para proveerlos de la documentación necesaria.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Teruel 20 de Marzo de 1,946.-
EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE

*Francisco Ferrer
Martínez*

Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia de

TERUEL

RESPLADO QUE SE CITA

- A Pedro Gimeno Polo
- A Rafael Herrando Marçó
- A Sixto Sancho Cirugeda
- A Juan Gimeno Hoyo
- N Marcos Ferruela Valenzuela
- A Valero Ferreruela Valenzuela
- A Miguel Francà Julian
- A Eduardo Jimeno Polo
- N Lucas Jimeno Polo
- A Felix Bernal José

10

A P

30
2075

Adjunto remito a V.S. debidamente firmadas por mi Autoridad y selladas con el de este Gobierno Tarjetas de Identidad correspondientes a los Somatenistas que al dorso se expresan.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Teruel 5 de marzo de 1.947
EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil

C I U D A D



BOLETO QUE SE CITA

BOLETO QUE SE CITA

Cañada de Benatanduz.....	10
X Cosa.....	10
Aliaga.....	8
Alcañiz.....	12
Guadalaviar.....	11
Goñon.....	

BOLETO QUE SE CITA



EL GOBERNADOR CIVIL

JEFE PROVINCIAL DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S

TERUEL





GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 30

Número

2712

V. Laro Ferrerola Valenzuela
Miguel Franco Julia
Guarido Gimeno Polo
Felix de Arnaiz Josa
Pedro Jimeno Polo
Rafael Hernandez Marco
Sixto Sanchez Cirujeda
Juan Gimeno Royo

En relación con su propuesta de fecha 20 de los corrientes y a efectos de cuanto previene el artículo 6º del Reglamento de Sematenes Armados he acordado aprobarla en los expresados al dorso del pueblo de COSA y cuyas instancias se adjuntan.

Por Dios España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel 27 de marzo de 1.946

EL GOBERNADOR CIVIL

NOTA. - Al contestar cifrese Negociado y Número

Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil



GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE TERUEL

Valero Ferreruela Valenzuela
 Miguel Franco Julian
 Eduardo Gimeno Polo
 Felix Dernal Josa
 Pedro Jimeno Polo
 Rafael Herrando Marco
 Sixto Sancho Cirujeda
 Juan Gimeno Royo

Negociado

Número

2712

En relación con su propuesta de fecha
 20 de los corrientes y a efectos de cuanto
 previene el artículo 6º del Reglamento de
 Comarcas, tras haberse acordado en la
 Sesión expresada al efecto del día de
 27 de los corrientes y en consecuencia
 y cuyos antecedentes se adjuntan.
 Por D. D. de Aragón y en virtud de lo
 acordado en la Sesión expresada.
 Síndico Jefe.
 Teruel 27 de marzo de 1928.
 EL GOBERNADOR CIVIL

Arquero y Obispo de Teruel, 14 de Mayo de 1928

Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil

CIBAD